



Federación Andaluza  
de **Balonmano**

**COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA**

**ACTA N° 35-2024/2025**



## COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

Presidente: D. Juan Manuel Ortiz Pedregosa  
Vocal D. Francisco Ordóñez Sánchez  
Secretario D. Fco. Javier López Guerrero

### **ACTA NÚMERO 35-2024/2025**

En la ciudad de Granada, a trece de mayo de dos mil veinticinco, se reúnen los miembros del **Comité de Competición y Disciplina**, en los locales de la Federación Andaluza de Balonmano, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toman por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

## **1. ACTA ANTERIOR**

### **1.1 APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

Aprobar el acta 34bis-24/25.

### **1.2 RESULTADOS**

Aprobar los resultados de los encuentros correspondientes a las competiciones territoriales que se han celebrado desde la última Acta, a excepción de aquellos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Federación Andaluza de Balonmano, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente Acta se indican.

## **2. PRIMERA ANDALUZA SÉNIOR MASCULINA**

### **2.1 NOMBRAMIENTO DELEGADO FEDERATIVO FASE FINAL**

En virtud del artículo 205 del R.G.C. se designa a D. Jorge Batanero Geraldo y D. Marcos Domínguez Morian como delegados federativos para la fase final de la competición de Primera Andaluza Sénior Masculina a disputar en la localidad de Moguer en los días 17 y 18 de mayo de 2025. Dichas personas tendrán las funciones establecidas en el artículo 206 del R.G.D.

## **3. PRIMERA ANDALUZA JUVENIL MASCULINA**

### **3.1 NOMBRAMIENTO DELEGADO FEDERATIVO FASE FINAL**

En virtud del artículo 205 del R.G.C. se designa a D. Rafael Ruiz Ruiz y D. Francisco Pozuelo Jiménez como delegados federativos para la fase final de la competición de Primera Andaluza Juvenil Masculina a disputar en la localidad de Málaga en los días 17 y 18 de mayo de 2025. Dichas personas tendrán las funciones establecidas en el artículo 206 del R.G.D.

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

#### 4. CAMPEONATO DE ANDALUCÍA ALEVÍN

##### 4.1 APROBACIÓN CLASIFICACIÓN FINAL MASCULINO

Concluida la competición del Campeonato de Andalucía Alevín Masculino, se acuerda aprobar la clasificación de la Fase Final de la competición.

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA ALEVÍN MASCULINO		
Orden		Equipo
1º		E. M. CARBONERAS
2º		COLEGIO EL ROMERAL A
3º		E. D. FUNDACIÓN VICTORIA 2013
4º		COLEGIO MARAVILLAS BENALMÁDENA
5º		PROGEO BM. LA SALLE
6º		CUNEXT CBM
7º		AGUSTINOS AUTOTRANSPORTES MORENO
8º		COLEGIO LOS PINOS ALGECIRAS

##### 4.2 APROBACIÓN CLASIFICACIÓN FINAL FEMENINA

Concluida la competición del Campeonato de Andalucía Alevín Femenino, se acuerda aprobar la clasificación de la Fase Final de la competición.

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA ALEVÍN FEMENINO		
Orden		Equipo
1º		AVATEL COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS MIJAS
2º		BM. ROQUETAS A
3º		E. M. CARBONERAS
4º		PINTURAS JOSE CASTRO E HIJO ARS PALMA DEL RÍO
5º		FLN BM. MARACENA UGR
6º		COLEGIO LOS OLIVOS
7º		HELVETIA MONTEQUINTO A
8º		CBM ESTEPA MANTECADO



FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO  
COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA  
Calle Santa Paula, 23 – 18001 Granada  
[comitedisciplinario@fandaluzabm.org](mailto:comitedisciplinario@fandaluzabm.org)



## COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

### **5. EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES. –**

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 29 del A.D.D.

### **6. SANCIONES ECONÓMICAS. -**

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de la F.A.B.M., en un PLAZO IMPROORROGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el Art. 64 del A.D.D., mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta del BBVA con IBAN ES20 0182 5695 8402 0150 2094 perteneciente a la Federación Andaluza de Balonmano.

### **7. RECURSOS. -**

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de estos, siendo obligatoria la redacción de este, según establece el Art. 23 y siguientes del A.D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 16:59 horas del día antes indicado.

Fdo.: D. Juan Manuel ORTIZ PEDREGOSA

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

FIRMADO EN ORIGINAL

PRESIDENTE C.C.D.

SECRETARIO C.C.D.